



DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA
BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA
EQUIPAMIENTOS URBANOS
PAF-EUC-I-007-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

FECHA DE PUBLICACION: 22 DE ABRIL DE 2019

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD: De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad. Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co o, radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.**

2. REQUERIMIENTOS: Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No 1 ARQ SAS

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 “EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES” de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” de los términos de referencia. Sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que no se encuentra establecido en la Garantía de Seriedad de la oferta aportada los literales a), b), c) y d) relacionado a continuación, lo cual está señalado expresamente en el numeral en mención, por tanto, **se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:**

“(…)”

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:



- a) *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*
- b) *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
- c) *El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
- d) *La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*

(...)"

B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

C.REQUERIMIENTOS TECNICOS

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQ S.A.S.	800.168.477-3	100%	SI

PAF-EUC-003-2015

INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD RODEO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

No tiene requerimientos técnicos.

PAF-EUC-012-2015

INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LORENZO MORALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR.

No tiene requerimientos técnicos

2101525

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO VALLES DEL RODEO (MINUTO DE DIOS) DEL MUNICIPIO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER.

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No 2 INGENOBRAS CONTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS - INGENOBRAS SAS

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:



Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden jurídico.

B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

C.REQUERIMIENTOS TECNICOS

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Ingnoebras Construcción y Consultoría S.A.S - Ingenogras S.A.S	824.004.441-2	100%	SI

Contrato 1: No PAF-MME-015-2014

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la primera etapa de la infraestructura educativa Nelson Mandela ubicada en la urbanización Nando Marín en el municipio de Valledupar departamento del César.

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: No 976 del 2010.

Objeto: Interventoría técnica administrativa financiera y ambiental para la construcción terminación del hospital San Martín del municipio de Astrea en el departamento del César.

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 3: No 272-2010

Objeto: Interventoría Técnica, administrativa y financiera, contable de la ejecución de las obras para la ampliación de la planta física de las instituciones educativas Liceo Samario, Magdalena sede santa Catalina, y la Revuelta de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No 3 ESPARZA INGENIERIA SAS

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden jurídico.

B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

C.REQUERIMIENTOS TECNICOS

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	800.200.907-5	100%	SI



Contrato 1: No 2112074

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA ETAPA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE CATUMARE SEDE CAMPESTRE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 20131027

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOZALIZADA EN EL PREDIO MUNDO FELIZ DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No PAF-EUC-023-2013

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL . UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DEL CAUCA

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No 4 INGENIERIA DE PROYECTOS SAS

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Sin bien el proponente adjunto la garantía de seriedad de la oferta, este no allega soporte de pago de la póliza. Por tal motivo, se solicita aportar el correspondiente recibo de caja conforme con el 2.1.8. de los términos de referencia GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA se establece que: (...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.

B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

C.REQUERIMIENTOS TECNICOS

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INP INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	890.116.722-8	100%	SI

Contrato 1: No 2121523

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA LA CIUDADELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

No tiene requerimientos de orden técnico.



Contrato 2: No 2110719

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO GRAN ABASTO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No 5 CONSORCIO GIRARDOT 2019

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden jurídico.

B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

C.REQUERIMIENTOS TECNICOS

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Servicios de ingeniería y construcción S.A.S - Servinc S.A.S.	800.252.979-0	50%	SI
2	Brain Ingeniería S.A.S.	800.064,774-9	50%	NO

Contrato 1: No. 057 2000

Objeto: Interventoría de la construcción de un establecimiento de educación general zona sur oriental de Valledupar.

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 2: No. 2092285

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y de control, presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa en el sector de ciudadela del café en la ciudad de Pereira Risaralda

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 3: No 358 de 2004

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la segunda etapa del Cead de Duitama

No tiene requerimientos técnicos.

Observación general.

Una vez verificada la información aportada se tiene que con la información aportada no es posible verificar el cumplimiento de la siguiente condicen establecida en los términos de referencia, numeral "3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se establece:



“El valor de los contratos o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV”

Lo anterior por cuanto con los contratos aportados se acreditan únicamente 864.98 salarios de los 1230.86 que se requieren según lo establecido en la convocatoria, como se indica a continuación:

057 2000 = 174,25 salarios
2092285 = 582,45 salarios
358 de 2004 = 108,28 salarios
TOTAL = 864,98 salarios

PROPONENTE No 6 CONSORCIO MULTIOBRAS GIRARDOT

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En el documento consorcial no está clara la manifestación de numeral 8 del punto 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL de los términos de referencia. El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

(...)

8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.

Por tal motivo, se le solita al oferente que ajuste el documento de consorcial donde quede expreso el numeral en mención.

2. Sin bien el proponente adjunto la garantía de seriedad de la oferta, este no allega soporte de pago de la póliza. Por tal motivo, se solicita aportar el correspondiente recibo de caja conforme con el 2.1.8. de los términos de referencia GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA se establece que: (...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.

B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

C.REQUERIMIENTOS TECNICOS

Table with 5 columns: No, Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique, NIT o CC, Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT), ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)

Contrato 1: No PAF-DPR-I-027-2017

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA PARA "REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO Y DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y



PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)" ETAPA No 2 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA).

Folio 20-22: Acta de terminación etapa 2, suscrita por supervisor de Findeter, el contratista y el representante legal de la Fiduciaria Bogotá, donde se evidencia que el CONSORCIO CDI INTERYOTOCO, ejecutó el contrato PAF-DRP-I-027-2017 por un valor de \$282.385.919,00 para la etapa 2 y una fecha de terminación del 22 de agosto de 2018.

Folio 23-26: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito, donde se evidencia que el CONSORCIO CDI INTERYOTOCO, se encuentra conformado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ 50% - LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ 30% Y MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%.

Teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de terminación, sin embargo, no allegan copias del acta de recibo o entrega final, o copia del acta de liquidación, o certificación emitida por la entidad contratante el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones establecidas en el numeral "3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" en cualquiera de las alternativas de acreditación establecidas en el literal F. de los términos de referencia.

Contrato 2: No 001 DE 2004

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURIDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CUATRO (4) PISOS PARA USO INSTITUCIONAL (EDUCATIVO) DENOMINADO "CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN" UBICADO EN LA CARRERA 4 No 30-20 DEL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA.

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 3: No 687 DE 2010

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EJERCER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES, BATERIAS SANITARIAS Y LABORATORIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, PURÍSIMA, PUEBLO NUEVO, SAN CARLOS, VALENCIA, SAN BERNARDO DEL VIENTO, CERETÉ Y SAN ANTERO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No 7 CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL CIS

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" de los términos de referencia. Sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que no se encuentra establecido en la Garantía de Seriedad de la oferta aportada los literales a), b) , c) y d) relacionado a continuación, lo cual está señalado expresamente en el numeral en mención , por tanto, **se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:**

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

d) *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*



e) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

f) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)"

2. El proponente allega RUP de dos integrantes del consorcio. Sin embargo, El RUP de la YOLANDA CABRERA BALCAZAR tiene expedición del 6 de marzo de 2019, el cual no cumple el numeral 2,1,14 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) los términos de referencia, que exige que este documento debe ser expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Por tal motivo, se solicita allegar el RUP de YOLANDA CABRERA BALCAZAR conforme a los al numeral citado.

3. El proponente allega el formato 7 y 8 diligenciado y suscrito, sin embargo no es claro. Dado que el proponente expresa en el formulario 7 que NO le han puesto sanaciones, pero en la relación de este indica lo siguiente: Medidas impuestas: 1. Clausula penal, no de apremio. 1. clausula penal, de apremio. 1. multa. 1. sanción. 1 declaración de incumplimiento. 1. Terminación unilateral. 1 caducidad. Infiriendo que todas las anteriores le han sido impuestas.

Por tal motivo, se le solita al proponente que aclare la información expresada en el formato 7.

B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

C.REQUERIMIENTOS TECNICOS

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962	50%	SI
2	INTERDI LTDA	900.016.713-8	20%	NO
3	FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO	10.549.160	30%	SI

Contrato 1: No 200.05 137 DE 2008

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)"

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 06-3-10110-12

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN FASE V CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL EN SAN LUIS - TOLIMA"



A Folios 104 a 106 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista de Interventoría y Supervisor de la Policía Nacional, donde se aprecia la información del contrato ejecutado, esto es: Objeto, fecha de recibo a satisfacción del contrato y el valor total.

A Folios 107 a 140 de la propuesta, el proponente presenta documento con el Control Financiero Mensual de la Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona las mayores y menores cantidades de Obra a ejecutarse, por lo que con dicho documento no se puede evidenciar claramente el ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA ya que las actividades no se indican como ejecutadas o terminadas.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita evidenciar las actividades realmente ejecutadas, donde se relacione el ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA, tal cual se exige en los Términos de Referencia. Lo anterior so pena que el contrato solo pueda tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor.

Contrato 3: No 1278-2015

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

No tiene requerimientos de orden técnico

OBSERVACIÓN GENERAL:

"El proponente deberá subsanar el Contrato No 06-3-10110-12, con el fin de validar la siguiente condición:

(... La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 4.443 m2, donde en Uno (01) de los contratos, deberá acreditarse un área de construcción cubierta de por lo menos 2.600 m2 construidos (...)

Lo anterior ya que el Contrato No 200.05 137 de 2008 solo acreditó una cantidad de área cubierta construida de 722,74 M2 cantidad que al afectarse por el porcentaje de participación de los consorciados arrojó un total de 361,37 M2 y el Contrato No 1278-2015 acreditó un total de 2823,89 M2.

PROPONENTE No 8 ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1. Sin bien el proponente adjunto la garantía de seriedad de la oferta, este no allega soporte de pago de la póliza. Por tal motivo, se solicita aportar el correspondiente recibo de caja conforme con el 2.1.8. de los términos de referencia GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA se establece que: (...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.

B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

C.REQUERIMIENTOS TECNICOS

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VEGA	79.780.393-2	100%	SI



Contrato 1: No 36/2011

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTROL REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO NÚMERO 35 DE 2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI, DENOMINADA CAMPUS VALLE DEL LILI PRIMERA ETAPA, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S.

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No 9 CONSORCIO PROSPERIDAD GIRARDOT

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Sin bien el proponente adjunto la garantía de seriedad de la oferta, se evidencia que en la misma no fue establecido la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso de conformidad con el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el cual fue el día 10 de abril de 2011. Por tanto, se requiere al proponente que ajuste la garantía de seriedad de la oferta incorporando la modificación de la vigencia de cuatro (04) meses, la cual debe ser hasta el 10 de agosto de 2019, lo anterior con el fin de cumplir con este requisito.

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JPS INGENIERÍA S.A.	830.035.398-8	60%	SI
2	SVP INGENIERÍA S.A.S.	800.236.111-5	40%	SI

Contrato 1: No 156 DEL 2000

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA PRIMERA ETAPA DEL MENCIONADO CENTRO NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BELLAVISTA - LOCALIDAD DE KENNEDY.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 0031/02

Objeto: EL INTERVENTOR SE OBLIGA A REALIZAR LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS QUE SE DESCRIBEN EN EL (ANEXO (1) INTERVENTORÍAS PROGRAMA RISR GRUPO I - SUCRE 2"

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No PN DIRAF No. 06-3-10065-13

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA 1 Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA



FASE VI ETAPA 2 DE A ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL (CENOP) EN SAN LUIS TOLIMA.

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No 10 CONSORCIO METRO Y-G

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente GRUPO METRO COLOMBIA SAS - GMC INGENIEROS SAS allega una certificado de existencia y representación legal de fecha del 7 de marzo de 2019. El proponente debe cumplir con lo establecido en el numeral 2.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTA Con la propuesta se deberán cumplir los requisitos y allegar los documentos señalados a continuación (...) Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.

El cierre del proceso fue el 10 abril de 2019, es decir, que el documento a presentar debería tener como fecha máxima el 10 de marzo de 2019.

Por tal motivo, se le solita al proponente que allegar el documento acorde con los termino de referencia.

2. Sin bien el proponente adjunto la garantía de seriedad de la oferta, este no allega soporte de pago de la póliza. Por tal motivo, se solicita aportar el correspondiente recibo de caja conforme con el 2.1.8. de los términos de referencia GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA se establece que: (...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.
3. El Tomador/Afianzado aparece el Grupo Metro Colombia -GMC Ingenieros SA. Sin embargo, por ser un proponente plural debe ser a nombre de este, es decir, CONSORCIO METRO Y-G para dar cumplimiento al numeral 2,1,8 de los términos de referencia. Se solicita al proponente ajustar el nombre del tomador/afianzado de conformidad con los términos de referencia.
4. El proponente no allega copia de su matrícula profesional de acuerdo al numeral 2.1.11. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL de los términos de regencia. Se solicita al proponente allegar la matricula profesional.
5. El proponente allega el RUT, sin embargo, los documentos que aporta no cumplen con establecido en los términos de referencia, pues son del 7 y 5 marzo de 2019 respectivamente. El proponente debe cumplir con lo establecido en el numeral 2.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) "(...) *las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.*"

Se solicita al proponente allegar los documentos conforme a los terminas de referencia.

B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Verificada la propuesta del proponente NO tiene requerimientos de orden financiero.

C.REQUERIMIENTOS TECNICOS



No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la propuesta presente (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO METRO COLOMBIA SAS - GMC INGENIEROS SAS	830.010.109-8	50%	SI
2	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	52.096.824	50%	SI

Contrato 1: No F-CTC-002-2014

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 2: No S/N

Objeto: INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL IRIS UBICADO EN LA CARRERA 24 No 9-82

Folio 141: certificación suscrita por la administradora del Centro Comercial Iris, el cual certifica que el Grupo Metro Colombia GMC Ingenieros S.A ejecutó el contrato de consultoría cuyo objeto es "INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL IRIS UBICADO EN LA CARRERA 24 No 9-82" por un valor de \$535.320.000 con fecha de terminación del 20 de febrero de 2015, adicionalmente presenta un área construida cubierta de 3389.33 m²

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de participación, donde se evidencie que la experiencia específica que el proponente pretende acreditar "CENTRO COMERCIAL IRIS", se encuentra inmersa dentro de la definición de "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" del numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia, la cual establece:(...) "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías:

- Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes. (...), so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.